



Institución Educativa Provenza

Bucaramanga - Santander

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA** bajo la responsabilidad de la Rectoría, velará por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendientes a la Prevención de riesgos ocupacionales a través de la asignación de los recursos necesarios, que permitan analizar y minimizar las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; igualmente, garantizar las condiciones de seguridad industrial a todos los servidores públicos que prestan sus servicios en la institución; impulsando la mejora continua de las condiciones y los hábitos laborales para propender el bienestar, así mismo exigir el cumplimiento de las normas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo a proveedores y contratistas

PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS

La entidad adopta medidas necesarias para la permanente identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, daños a la propiedad e impactos ambientales negativos en el entorno y en la comunidad aledaña en donde se realizan las actividades; así mismo, promueve la participación de los servidores públicos en el desarrollo de los programas y actividades de seguridad y salud en el trabajo; aplica y exige el cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y trabaja por generar el compromiso individual y colectivo del autocuidado.

La política ha sido documentada, publicada y divulgada a través de los medios con que cuenta la entidad (cartelera y plegables informativos) a todos los servidores públicos de la entidad y contratistas.



YURBRIN BUITRAGO REY
Rector
Septiembre de 2023



Institución Educativa Provenza

Bucaramanga - Santander

Política de no Alcohol Tabaquismo y Drogas

Para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA** es fundamental cumplir con el objetivo de fomentar el bienestar, mantener un ambiente sano y seguro para todos los servidores públicos y contratistas comprometidos con la imagen y calidad de nuestra entidad, por tal razón apoyándose en la Resolución 2400 / 79 Cap. III Art. 3 inciso f, Decreto ley 1295 / 94 Cap. 10 Art 91 inciso b, Resolución 543, acuerdo 3 de 1993, acuerdo 79 de 2003, resolución 1956 de 2008, circular 038 de 2010 y demás reglamentación acorde para cumplimiento de esta política; y considerando que:

El consumo de alcohol o drogas por parte de los servidores públicos y contratistas afecta todas las instancias de la entidad, el individuo, la familia y la sociedad. El tabaquismo es uno de los problemas más importantes de salud pública en nuestro país y en el mundo entero, más aún cuando el consumo del tabaco y sus productos derivados ha aumentado considerablemente en los últimos años.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA DETERMINA: Por ningún motivo se permitirá laborar a los servidores públicos o contratistas bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias Psico-Activas (SPA). Se prohíbe el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de Alcohol, SPA y Tabaco en todas sus diferentes presentaciones, dentro de las instalaciones de la entidad, en horas laborales y durante el periodo en misión con alguno de nuestros clientes en el lugar que este disponga.

Es responsabilidad directa del servidor público y contratistas velar por su propio bienestar y cuidar de su salud. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA**, se compromete a fomentar campañas de Estilos de Vida y Trabajo Saludable, informando a los servidores públicos y contratistas acerca de los efectos nocivos para la salud que sobrevienen del consumo de estas sustancias.

La política entrará en vigencia a partir de su firma y publicación en las instalaciones de la entidad y se aplica tanto a servidores públicos como contratistas. Para los efectos de la presente política, se entiende por instalaciones todos los centros de trabajo, vehículos y terrenos que sean de propiedad de la entidad. Todo el personal tanto de planta como de contrato cumplirá con las normas en seguridad y participará en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo que se implementen y facilitarán la realización de las pruebas necesarias para esclarecer o para descartar indicios de abuso de drogas y/o alcohol durante el desempeño de sus funciones laborales.



YURBRIN BUITRAGO REY
Rector
Septiembre de 2023